



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso  
de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 400 JOS/CSEC/0485/22 suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDSRPA/CSP/0238/2022, aprobado el 22 de junio del año en curso por el Pleno de ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar campañas en contra de cualquier situación de riesgo de abuso sexual, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato en las que se pueden encontrar niñas, niños y adolescentes en las escuelas públicas y privadas a nivel nacional.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



FOLIO:

00000941

FECHA:

13.15H

HORA:

10/10/22

RECIBIÓ:

*[Handwritten signature]*  
R / *[Handwritten signature]*

SG/UE/230/2473/22

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
**C. Maricela Contreras Julián**, Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.  
**Minutario**







# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
JEFATURA DE OFICINA DE LA SECRETARÍA  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE  
ENLACE CON EL CONGRESO

CDMX-2473

UR 400 JOS/CSEC/0485/22  
Ref. 061-P/22  
Ref. 065-P/22

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

**VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA UNIDAD DE ENLACE  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

1406

Me refiero al oficio SG/UE/230/1579/22, en el cual hace del conocimiento que mediante Oficio número MDSPRPA/CSP/0239/2022, el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 22 de junio de 2022, en el que exhorta a esta Secretaría, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realice las medidas y acciones que detalla en su escrito, relacionadas a situación de riesgo de abuso sexual, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato.

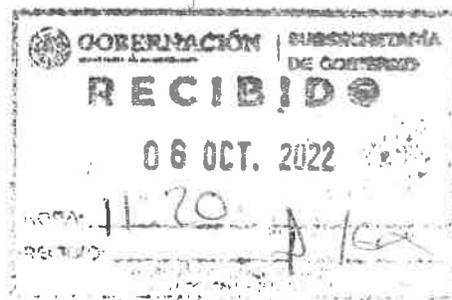
Sobre el particular, envié copias de los oficios; DDCES/045/2022 signado por Javier Barrientos Flores, Director de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria y DGGEyET/583/2022 signada por Ninfa Leyva Ruiz, responsable de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, mediante los cuales se da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Handwritten signature*

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN  
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO**



C.C.P. MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ. - Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento. DG-OS-2022-003896 y DG-OS-2022-004112.  
LIC. RAFAEL FLORES MENDOZA. -Titular de la Jefatura de la Oficina de Secretaría. -Para su conocimiento.

República de Brasil # 31, ofina 219 Col. Centro Histórico, C.P. 06020,  
Guauhtémoc, CDMX -Tel. (55) 36 01 10 00- Ext. 51870 y 51880 www.gob.mx/sep





No. de oficio DDCES/045/2022

Ciudad de México, 30 de agosto de 2022

**Maricela Contreras Julián**  
**Coordinadora de Enlace con**  
**el H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por instrucciones superiores, en atención al documento SG/UE/230/1579/22 suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el cual hace del conocimiento que mediante oficio número MDSRPA/CSP/0239/2022, el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar acciones en contra del maltrato y abuso sexual, hago llegar la opinión en el ámbito de competencia de la Dirección General de Desarrollo Curricular.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**Javier Barrientos Flores**  
Director de Desarrollo Curricular  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
Dirección General de Desarrollo Curricular  
Dirección de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria

C.c.e. Claudia Izquierdo Vicuña, Directora General de Desarrollo Curricular, SEB, SEP.

F2697  
DG-OS-2022-003896

JBF/mehc/apo

S.E.P.

Coordinación Sectorial de  
Enlace con el Congreso

31 AGO 2022

Recibió Golay Saucedo  
Hora 10:35

Av. Universidad No. 1200, Piso 6, Sector 35, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CdMx,  
03330, Teléfono (55) 3600 2511 extensión 57852  
[javier.barrientos@nube.sep.gob.mx](mailto:javier.barrientos@nube.sep.gob.mx)





## FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
	✓		
RESOLUTIVO	Punto de Acuerdo		
PROMOVENTE	Diputada Marisela Zúñiga Cerón		
FECHA DE APROBACIÓN	22 de junio de 2022		

### 1.- Consideraciones

La opinión al resolutivo se remite en términos de la contribución de los programas de estudio vigentes a la educación integral en sexualidad (EIS) y con ello a la prevención del maltrato, violencia y abuso sexual.

### 2.- Respuesta

En atención al punto de acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar acciones en contra del maltrato y del abuso sexual, nos permitimos comentar lo siguiente:

La SEP, atenta a los retos que la sociedad plantea para el desarrollo pleno de la población estudiantil de nuestro país, ha mantenido un proceso permanente de acciones para prevenir situaciones que ponen en riesgo la integridad personal de los niños y adolescentes que cursan la educación básica. En este sentido, se ha dado especial importancia a la educación integral de la sexualidad en el marco de la cultura de la prevención, que implica un conjunto de actitudes, creencias y valores positivos compartidos por la mayoría de los miembros de una sociedad sobre la seguridad, las situaciones de riesgo, la educación para la prevención y la participación.

En lo que corresponde al ámbito curricular, se han formulado contenidos que buscan ser relevantes para la diversidad de contextos en que los alumnos viven y crecen. De manera particular, los cursos de Ciencias Naturales, así como los de Formación Cívica y Ética, se orientan para que el alumno se conozca, se valore

positivamente e identifique situaciones que contribuyen a su bienestar, salud e integridad personal en su vida diaria. En dichos cursos se estimulan habilidades para el autoconocimiento, el autocuidado y la autorregulación que contribuyen a que el alumno valore sus características físicas, emocionales y cognitivas. Un aspecto prioritario es el fomento de asertividad, entendida como la capacidad de hacer valer los derechos, lo cual contribuye a evitar comportamientos coercitivos o violentos.

Otros aspectos que fortalece la cultura de la prevención consisten en fomentar el sentido de pertenencia y fortalecer las capacidades para el manejo y solución de conflictos, ya que así las personas desarrollan lazos afectivos; se saben valoradas y protegidas al compartir un conjunto de pautas de comportamiento y valores que contribuyen al desarrollo de compromisos para participar en proyectos comunes. Lo anterior resulta fundamental para identificar los problemas y riesgos de vulnerabilidad que los coloquen en el lugar de víctimas de actos de presión o de violencia. Asimismo, los cursos se orientan a fortalecer la toma de decisiones individuales y colectivas, en la perspectiva de que ello entraña un análisis previo de la situación, discernir y brindar razones para adoptarla y compromiso para asumirla y aprender a vivir con un conjunto de condiciones básicas de bienestar. Visualizar opciones y alternativas para su desarrollo como personas, estudiantes o profesionistas requiere de un claro reconocimiento de situaciones de riesgo que pueden estar presentes y las vías institucionales a las que pueden acudir.

Es claro que la puesta en práctica de estas conductas preventivas por parte de los niños y adolescentes es una meta a largo plazo, que exige múltiples líneas de atención, un trabajo sostenido en el sistema educativo y alianzas entre los diversos actores y ámbitos para su promoción. En este punto, los contenidos y metodologías de trabajo en la escuela buscan favorecer la identificación oportuna de conductas de riesgo que pudieran llegar a manifestar los alumnos a fin de ser canalizadas para su seguimiento con atención especializada.

Sin duda, construir una cultura de la prevención del maltrato y abuso sexual requiere de las acciones coordinadas de estudiantes, docentes, autoridades educativas, responsables de la seguridad pública, instituciones de salud, los maestros, padres y madres de familia, diferentes instancias de gobierno, organismos nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y todas aquellas personas que reconocen a la prevención como la forma de construir comunidades escolares seguras, en un marco de respeto a los derechos humanos, justicia, equidad, legalidad y apego al Estado de Derecho.

### 3.- Sinopsis

Los contenidos y metodologías de los programas de estudio contribuyen a la educación integral en sexualidad y se han mantenido en actualización permanente con las aportaciones de diversos grupos de trabajo. Asimismo, se ha dado continuidad a estrategias intersectoriales encaminadas a prevenir maltrato, violencia y abuso sexual.

### 4.- Observaciones

Actualmente se están desarrollando estrategias intersectoriales de educación integral en sexualidad y promoción de la salud sexual y reproductiva. Asimismo, se avanza en el proceso de actualización del currículo con énfasis en las temáticas asociadas.

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Desarrollo Curricular. Subsecretaría de Educación Básica
Fecha de emisión de respuesta	10 de agosto de 2022
CONCLUSIONES	
Con base en lo antes expuesto, y por lo que a la Dirección de Desarrollo Curricular compete, el carácter nacional y la actualización permanente de los programas de estudio contribuye en lo que corresponde a proveer de educación integral en sexualidad en las diferentes etapas del ciclo de vida y con ello prevenir el maltrato y abuso sexual.	

1. Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta
2. En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.

Nombre y Firma
 <b>JAVIER BARRIENTOS FLORES</b> <b>DIRECTOR DE DESARROLLO CURRICULAR</b> <b>PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>

**Oficio No. DGGEyET/583/2022**

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**  
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO  
PRESENTE

En atención al volante de correspondencia número DG-OS-2022-003896-1-1-1-2, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso de la Unión de la Ciudad de México, remitido para su atención a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.

Sobre el particular y en el ámbito de competencia de esta unidad administrativa, me permito adjuntar el Formato para la Emisión de Respuestas a Resolutivos de Puntos de Acuerdo Aprobados, debidamente requisitado que, a partir de su análisis se generó y se remite sin perjuicio de la opinión de otras áreas del sector educativo involucradas en el tema que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**NINFA LEYVA RUIZ**  
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR  
Y ENFOQUE TERRITORIAL

  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
ESCOLAR Y ENFOQUE  
TERRITORIAL**

**S.E.P.**

**Coordinación Sectorial de  
Enlace con el Congreso**

11 AGO 2022

  
Hora: 2:00 pm

**C.c.e.p. Dra. Martha Velda Hernández Moreno.** Subsecretaría de Educación Básica. Presente.  
**Mtro. Rafael A. González Salinas.** Coordinador Sectorial de Operación Estratégica. SEB. Presente.

**Volante: DG-OS-2022-003896-1-1-1-2**

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
	Congreso de la CDMX		
<b>RESOLUTIVO</b>	<p>“Primero.- Este Congreso de la Ciudad de México realiza un exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Impulse de manera inmediata campañas y Jornadas, completas, exhaustivas, orientadas a hacer del conocimiento de alumnas, alumnos, padres, madres y tutores toda aquella información relativa a las autoridades educativas y administrativas competentes a las cuales recurrir ante cualquier situación de riesgo de abuso sexual infantil, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato.</li> <li>b) Promover campañas para fomentar la denuncia de las diversas situaciones de riesgo que pueden encontrar niñas, niños y adolescentes al interior de las instalaciones de los planteles escolares y las posibles consecuencias para quienes las cometan.</li> <li>c) Revisar la idoneidad y correcta aplicación de los protocolos y lineamientos para la prevención y atención de las violencias en los distintos niveles de educación, en las escuelas públicas y privadas a nivel nacional, principalmente aquellas relacionadas con situaciones de abuso sexual, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato, a fin de contribuir a un ambiente escolar seguro para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>d) Realice de manera exhaustiva todas aquellas acciones necesarias para apoyar en la investigación a cargo de las autoridades locales de las incidencias de maltrato escolar y las omisiones de supervisión y medidas de seguridad adoptadas por parte de las autoridades escolares al interior de la escuela primaria “Ejército del Trabajo” del municipio de Rayón, en el Estado de México, así como a aquellas relacionadas con quejas o denuncias realizadas por padres y madres de familia, respecto a situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato.”</li> </ul>		
<b>PROMOVENTE</b>	Dr. Valentín Martínez Garza		
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22 de junio de 2022		

**1.- Consideraciones**

Para la Secretaría de Educación Pública, el punto de acuerdo resulta de vital importancia, toda vez que, se trata de un tema trascendental en la agenda educativa nacional, para garantizar que Niñas, Niños y Adolescentes, cuenten con las condiciones necesarias para su protección y bienestar durante su estancia en las escuelas públicas, por lo que, es necesario se asuman compromiso de tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal) para coadyuvar en la eliminación de la violencia, considerando lo señalado en los artículos 72, fracciones I, II y III, 73 y 74, de la Ley General de Educación, que mandatan:

*"Artículo 72. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.*

*Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a:*

- I. Recibir una educación de excelencia;*
  - II. Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral;*
  - III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad;*
- [...]*

*Artículo 73. En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.*

*Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.*

*En caso de que los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.*

*Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.*

*Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:*

- I. Diseñar y aplicar estrategias educativas que generen ambientes basados en una cultura de la paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática;*
- II. Incluir en la formación docente contenidos y prácticas relacionadas con la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos;*
- III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;*
- IV. Establecer los mecanismos gratuitos de asesoría, orientación, reporte de casos y de protección para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que estén involucrados en violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, procurando ofrecer servicios remotos de atención, a través de una línea pública telefónica u otros medios electrónicos;*
- V. Solicitar a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia del fenómeno de violencia o maltrato entre escolares en cualquier tipo, ya sea psicológica, física o cibernética, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los educandos, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades, así como las medidas para atender dicha problemática;*
- VI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con los sectores públicos, privados y sociales, para promover los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el fomento de la cultura de la paz, resolución no violenta de conflictos, fortalecimiento de la cohesión comunitaria y convivencia armónica dentro de las escuelas;*
- VII. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las conductas que pueden resultar constitutivas de infracciones o delitos cometidos en contra de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes por el ejercicio de cualquier maltrato o tipo de violencia en el entorno escolar, familiar o comunitario, así como promover su defensa en las instancias administrativas o judiciales;*
- VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social, y*
- IX. Elaborar y difundir materiales educativos para la prevención y atención de los tipos y modalidades de maltrato escolar, así como coordinar campañas de información sobre las mismas.*

*Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los lineamientos para los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo, entre otros, para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa."*

## 2.- Respuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), se informa lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a través de la entonces Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, ahora Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), elaboró el documento base denominado *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*<sup>1</sup>, el cual tiene como objetivo general proporcionar elementos para la elaboración de Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica del país, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las alumnas y los alumnos.

Dicho documento es un referente a nivel nacional para las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de contribuir a la armonización del conjunto de acciones que realizan en materia de prevención y detección, para canalizar situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas, brindando al alumnado protección y apoyo para favorecer el logro de una educación de calidad como derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes (NNA) de todo el país.

A partir de ello, las 32 autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, en coordinación con otras instituciones elaboraron y diseñaron sus *Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica (ASIAEM)*<sup>2</sup>.

Los protocolos locales fueron elaborados siguiendo las pautas y directrices del documento base de *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*, difundido por la Federación, además de incorporar sus necesidades y contextos locales, desarrollando las siguientes temáticas:

<sup>1</sup> Disponible en: [https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales\\_socioemocional/](https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocional/)

<sup>2</sup> Publicados en: <https://www.gob.mx/escuelallbredeacoso/articulos/protocolos-153143>

- Ámbito de aplicación.
- Marco conceptual.
- Prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil (responsabilidades de los diferentes actores educativos, guías de observación para la detección y pautas de actuación).
- Prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar (responsabilidades de los diferentes actores educativos, guías de observación para la detección y pautas de actuación).
- Prevención, detección y actuación en casos de maltrato en las escuelas (responsabilidades de los diferentes actores educativos, guías de observación para la detección y pautas de actuación).
- Marco Jurídico.

En esa tesitura, corresponde a las Autoridades Educativas en cada una de las 32 Entidades Federativas, actualizar sus protocolos ASIAEM, en apego a las leyes vigentes, tanto a nivel federal como local.

Por otra parte, como resultado de un trabajo interinstitucional entre la SEB y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), con el propósito de definir una estrategia para hacer de las escuelas espacios de formación, desarrollo integral, protección, ejercicio y cuidado de los derechos de NNA, se logró la publicación del documento "Entornos Escolares Seguros"<sup>3</sup>.

El documento de Entornos Escolares Seguros presenta un planteamiento básico en el que se exponen lineamientos de observancia general y nacional, como un marco para que las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México establezcan protocolos locales de acuerdo con su contexto.

En tal sentido, considera diversas acciones para la construcción de entornos escolares seguros, que van desde la parte formativa dirigida a los integrantes de la comunidad docente, incluyendo a las madres y/o padres de familia o tutores, así como acciones preventivas que versan en protocolos para:

- Prevenir el ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela.
- Actuar ante la presencia de objetos y sustancias prohibidas en la escuela.
- Actuar ante una situación de riesgo en la cercanía de la escuela.
- Salvaguardar la integridad de las y los estudiantes durante el ingreso y salida de la escuela.
- Manejo de crisis y buen trato para la recuperación emocional en contextos de emergencia.
- Mecanismo permanente de escucha, detección, atención, canalización y denuncia en casos de violencias. Asimismo, se prevén consejos para el uso y navegación de la red o Internet de manera segura y responsable para proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier situación que se considere un riesgo para su integridad.

<sup>3</sup> Disponible en: [https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-IeLPWSqZY7-5\\_EntornosEscolaresSegurosEnEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-IeLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosEnEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf)

Por otra parte, tomando en cuenta que, la escuela es un espacio propicio para el desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas del alumnado que les permitan alcanzar su bienestar; enseñar a convivir sin violencia y con respeto a cada uno de los integrantes de la comunidad escolar: docentes, alumnado, madres, padres de familia, tutores y autoridades educativas, quienes tienen un rol y responsabilidades específicas, y para ser desarrolladas adecuadamente necesitan que todas y todos convivan de forma pacífica y cooperen para lograr los objetivos que tienen en común.

En este sentido, para contribuir a generar ambientes escolares favorables para el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica e inclusiva de la comunidad escolar y la formación integral del individuo, basadas en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras, maestros, directivos y demás personal escolar, se han diseñado y elaborado una serie de materiales educativos, que coadyuvan a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en las escuelas públicas de educación básica, cuyos contenidos son atemporales.

Bajo esta perspectiva, se han puesto a disposición de las Autoridades Educativas de cada entidad federativa, una serie de materiales, que buscan desarrollar competencias en NNA, para promover una complementariedad entre los aspectos personales y emocionales, fomentar aprendizajes orientados al desarrollo de habilidades socioemocionales que le permitan al alumnado, fortalecer su autoestima, su regulación emocional, comunicación asertiva, tener un empoderamiento y una actitud resiliente, entendida como la capacidad para hacer uso de los recursos personales y las redes de apoyo que se encuentran a su alrededor, a fin de enfrentar diversas situaciones de riesgo, aunado al hecho de visualizar estos conocimientos, actitudes, habilidades y valores como necesarios para tener respuestas más adaptativas a su entorno y lograr un bienestar emocional tanto de forma individual como colectiva.

Los materiales contribuyen de manera conjunta a enseñar en las escuelas nuevas formas de convivir con los demás, mediante el autocuidado de las y los otros, para ello es importante reconocer la parte emocional del alumnado, a fin de trabajar en su autoestima, en el reconocimiento y manejo de emociones, en su asertividad, en la promoción de conductas prosociales, entre otros aprendizajes necesarios para convivir en sociedad.

Asimismo, los materiales son la base de las acciones formativas de carácter vivencial que se trabajan con el alumnado y con sus familias, a continuación, se describen los siguientes materiales:

- **Cuadernos de Actividades para el alumno de tercer grado de preescolar y de primero a sexto grados de educación primaria.** Están estructurados en seis ejes temáticos y constan de 4 sesiones por eje; contienen actividades didácticas orientadas a favorecer el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, de niñas, niños y adolescentes con un enfoque formativo y preventivo para favorecer la convivencia armónica y pacífica en las aulas. Los ejes temáticos son:

- 1. Autoestima, me conozco y me quiero como soy:** Se orienta hacia el desarrollo y fortalecimiento del autoconocimiento y la valoración que tienen de su persona las alumnas y los alumnos; de esta forma se contribuye a que se reconozcan como seres valiosos, únicos e irrepetibles, que merecen el respeto de quienes los rodean y que cuentan con la capacidad y el derecho de tomar decisiones responsables.

**2. Reconozco y manejo mis emociones:** Se encuentra orientado a lograr la autoconciencia y regulación emocional que implica desarrollar habilidades para identificar lo que sienten, así como para expresarlo de manera asertiva; desarrollar la tolerancia a la frustración; fomentar la empatía, para reconocer y respetar las emociones de todos.

**3. Convivo con los demás y los respeto:** Busca el desarrollo de habilidades para establecer relaciones interpersonales de manera pacífica e inclusiva con los demás, promoviendo el trabajo colaborativo.

**4. Las reglas, acuerdos de convivencia:** Contribuye a la internalización de las reglas y el establecimiento de límites en los ámbitos de convivencia del alumnado, por lo que les enseña a comprender que el respeto de las reglas es una responsabilidad personal, no por causa de la vigilancia o castigo de un tercero.

**5. Manejo y resolución de conflictos:** Implica que el alumnado consiga generalizar estrategias para analizar una situación determinada y decidir qué hacer, respondiendo de manera asertiva ante el conflicto; desarrollando habilidades para la negociación y la mediación.

**6. Todas las familias son importantes:** Las actividades que se proponen en este eje están orientadas a fomentar la participación de niñas y niños por igual en la toma de decisiones, en la realización de tareas domésticas, en la elaboración de acuerdos familiares y en la valoración de todos los integrantes de la familia, sin importar su género o edad.

- **Guías para el docente de preescolar, primaria y secundaria.** Son materiales de apoyo para el personal docente en su labor de promover los ejes de formación del Programa a través de contenidos y actividades para el fortalecimiento de la autoestima, la identificación y manejo de emociones, la convivencia inclusiva, el respeto a las reglas, la resolución pacífica de conflictos, así como la valoración de la familia como factor protector en el desarrollo del alumnado. Además, contienen conceptos vinculados con los ejes temáticos que favorecen su formación.
- **Fichero de actividades didácticas "Promover la cultura de paz en y desde nuestra la escuela".** La construcción del contenido promueve la cultura de paz, y tiene como propósito ofrecer un conjunto de actividades didácticas, diversas y flexibles que orienten la labor educativa de los maestros para la construcción de una convivencia pacífica, inclusiva y democrática con los integrantes de la comunidad escolar.

Por lo mismo, este fichero está dirigido a docentes que buscan promover junto con sus alumnas, alumnos y padres de familia mejores ambientes de convivencia y seguridad en sus aulas y escuelas con las siguientes líneas temáticas:

- 1. Desarrollo de competencias socioemocionales.** Incorpora los subtemas de autoconciencia, regulación emocional, autoestima, empatía, asertividad y resolución de conflictos.
- 2. Promoción de la igualdad de género.** Incluye actividades para conocer el concepto de género, reflexionar sobre los estereotipos de género, como estos pueden generar la prevalencia de la violencia hacia uno u otro sexo; así como promover acciones hacia prácticas coeducativas.

3. **Valoración de la diversidad.** Permite que el alumnado identifique las diferencias como una fuente de enriquecimiento mutuo para el trabajo en equipo, conlleva el desarrollo de actividades que fomenten los valores del respeto y la tolerancia, el rechazo a cualquier tipo de discriminación, la valoración de las biografías del alumnado y el impulso de prácticas inclusivas como condiciones para el aprendizaje.
  4. **Conocimiento, ejercicio y respeto a los derechos humanos.** Su finalidad es que el alumnado reconozca los derechos como facultades que le permiten expresarse y participar libremente, además de comprender que su respeto es necesario para convivir de forma pacífica con las y los demás.
  5. **Aprendizajes para la toma de decisiones (autocuidado).** Favorece acciones que coadyuven a formar al alumnado en su autonomía, con actividades que fomenten una toma de decisiones responsables como cuidar su cuerpo, protegerse de accidentes, promover actitudes solidarias, el asertividad como herramienta para expresarse de manera respetuosa y clara ante situaciones que los coloquen en riesgo.
  6. **Desarrollo de habilidades para la vida (entornos escolares seguros).** Se profundizaron algunas de las temáticas abordadas en las otras líneas con énfasis en las habilidades que les faciliten a las niñas, niños y adolescentes enfrentarse a factores de riesgo presentes en su entorno escolar, familiar y social. Existen actividades que están enfocadas en construir nuevas masculinidades y feminidades, y combatir el acoso homofóbico, entre otras.
- **La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana.** Este material tiene los siguientes objetivos:
    1. Ofrecer orientaciones teóricas y metodológicas sobre dos mecanismos de participación infantil y adolescente: las asambleas y los proyectos escolares, para promover la participación, la convivencia democrática en la escuela e incentivar vínculos sociales de pertenencia y respeto entre la comunidad educativa.
    2. Fortalecer una gestión escolar democrática que beneficie a cada uno de los integrantes de la comunidad escolar, incentive la resolución pacífica de conflictos y promueva la participación, donde el alumnado sea el principal protagonista en la toma de decisiones colectivas dirigidas tanto a su bienestar emocional, desarrollo integral y seguridad, como al bienestar colectivo en los centros escolares.
    3. Mediante las asambleas y proyectos escolares también se busca motivar al alumnado, madres, padres de familia y/o tutores y al personal educativo y administrativo de la escuela, a participar en la propuesta de iniciativas, toma de decisiones, acciones, compromisos, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas en favor de una mejor organización, desempeño académico y convivencia.
  - **Acuerdos para la convivencia escolar en el aula y la escuela.** Práctica colaborativa y participativa en los centros educativos. Ofrece orientaciones para impulsar la elaboración de acuerdos de convivencia en las escuelas como una práctica democrática, donde se rescate la voz

del alumnado para la construcción de una cultura de paz y que a su vez coadyuve en su seguridad escolar.

- **Infografías: ¿Qué debo hacer si detecto o me avisan que algún niño o niña sufre abuso, acoso y/o maltrato?, Cultura de Paz en las escuelas, Participación Infantil y adolescente.** Dirigidas a toda la comunidad escolar de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, con el propósito de difundir en los centros escolares que existe en cada entidad federativa un protocolo para la prevención, detección y actuación ante abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato (ASIAEM), que te proporcionan orientaciones para la prevención y actuación de estos casos; los contenidos básicos de la Cultura de Paz y la Participación infantil y adolescente.

Los materiales referidos se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://dggevet.sep.gob.mx/materiales\\_socioemocional/](https://dggevet.sep.gob.mx/materiales_socioemocional/)

Asimismo, durante el ciclo lectivo 2020-2021, se desarrolló el curso en línea *“Orientaciones para la Prevención, Detección y actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica”*, el cual tiene como propósito general el de *contribuir a salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de niñas, niños y adolescentes durante su estancia en los planteles educativos, dirigido al personal docente y directivo de escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria.*

El programa formativo, consta de 4 módulos de forma progresiva, empezando por el marco conceptual para avanzar en los temas específicos de la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en la escuela. Cada módulo tiene una duración de aproximadamente 10 horas, por lo que, el curso considera 40 horas de aprendizaje en línea

Como resultado de su instrumentación, se contó con un registro total de 42,283 inscritos.

### 3.- Sinopsis

Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias:

- a) Impulse de manera inmediata campañas y jornadas, completas, exhaustivas, orientadas a hacer del conocimiento de alumnas, alumnos, padres, madres y tutores toda aquella información relativa a las autoridades educativas y administrativas competentes a las cuales recurrir ante cualquier situación de riesgo de abuso sexual infantil, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato.
- b) Promover campañas para fomentar la denuncia de las diversas situaciones de riesgo que pueden encontrar niñas, niños y adolescentes al interior de las instalaciones de los planteles escolares y las posibles consecuencias para quienes las cometan.
- c) Revisar la idoneidad y correcta aplicación de los protocolos y lineamientos para la prevención y atención de las violencias en los distintos niveles de educación, en las escuelas públicas y privadas a nivel nacional, principalmente aquellas relacionadas con situaciones de abuso sexual, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato, a fin de contribuir a un ambiente escolar seguro para niñas, niños y adolescentes.
- d) Realice de manera exhaustiva todas aquellas acciones necesarias para apoyar en la investigación a cargo de las autoridades locales de las incidencias de maltrato escolar y las

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

omisiones de supervisión y medidas de seguridad adoptadas por parte de las autoridades escolares al interior de la escuela primaria "Ejército del Trabajo" del municipio de Rayón, en el Estado de México, así como a aquellas relacionadas con quejas o denuncias realizadas por padres y madres de familia, respecto a situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato."

#### 4.- Observaciones

La Secretaría de Educación Pública, ha puesto a disposición de las Autoridades Educativas de las 32 entidades federativas, materiales, herramientas, recursos e Instrumentos técnico-pedagógico, que contribuyen a la eliminación de la violencia, mediante acciones preventivas y formativas, dirigidas a madres, padres de familia o tutores, maestras, maestros y estudiantes, para favorecer la construcción de entornos escolares seguros y fomentar la cultura de paz y el respeto pleno a los derechos humanos.

Para ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley General de Educación, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo del H. Congreso de la Ciudad de México, es necesaria la intervención de las Autoridades Educativas Locales de las 32 entidades federativas.

Por ello la SEP, refrenda su compromiso para contribuir a salvaguardar la Integridad de NNA en los entornos y comunidades escolares y evitar situaciones que pongan en peligro o riesgo a NNA.

#### RESUMEN

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Fecha de emisión de respuesta	09 de agosto del 2022

#### CONCLUSIONES

La Secretaría de Educación Pública Federal, en el marco de sus atribuciones, ha proporcionado orientaciones y recursos educativos en los temas de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas, para que las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, revisen, actualicen, difundan, publiquen, instrumenten, capaciten y den seguimiento a la aplicación de sus protocolos, a fin de promover la cultura de la paz para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta

Nombre y Firma

Mtra. Ninfa Leyva Ruiz  
Responsable de la Dirección General de Gestión  
Escolar y Enfoque Territorial





**MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ**  
Secretaría de Educación Pública  
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDSRPA/CSP/0238/2022 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 22 de junio del año en curso, mismo que a continuación transcribo:

**"Primero.- Este Congreso de la Ciudad de México realiza un exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias:**

- a) Impulse de manera inmediata campañas y jornadas, completas y exhaustivas, orientadas a hacer del conocimiento de alumnas, alumnos, padres, madres y tutores toda aquella información relativa a las autoridades educativas y administrativas competentes a las cuales recurrir ante cualquier situación de riesgo de abuso sexual, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato.**
- b) Promover campañas para fomentar la denuncia de las diversas situaciones de riesgo en el que pueden encontrar niñas, niños y adolescentes al interior de las instalaciones de los planteles escolares y las posibles consecuencias para quienes las cometan.**
- c) Revisar la idoneidad y correcta aplicación de protocolos y lineamientos para la prevención y atención de las violencias en los distintos niveles de educación, en las escuelas públicas y privadas a nivel nacional, principalmente aquellas relacionadas con situaciones de abuso sexual, acoso escolar y diferentes tipos de maltrato, a fin de contribuir a un ambiente escolar seguro para niñas, niños y adolescentes.**
- d) Realice de manera exhaustiva todas aquellas acciones necesarias para apoyar en la investigación a cargo de las autoridades locales de las incidencias de maltrato escolar y las omisiones de supervisión y medidas de seguridad adoptadas por parte de las autoridades escolares al interior de la Escuela Primaria "Ejército del Trabajo" del municipio de Rayón, Estado de México, así como aquellas relacionadas con quejas o denuncias realizadas por padres y madres de familia, respecto a situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato."**

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

  
**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace

C.c.p.- Lic. José Antonio De La Vega Asmitía, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
CC. Integrantes del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presentes.  
Folio: E.CCG.22-7655  
Minutario



